

Guayaquil, 8 de Octubre de 1992

Señores  
Accionistas de  
Agrex S.A.  
Ciudad.-

Señores Socios:

En mi condición de Comisario de Coproa Cia. Ltda. y para cumplir con la Ley de Compañías y sus Reglamentos así como los Estatutos de esta empresa, me constituí en su local ubicado en Avenida Jose Gomez Gault S/N, en esta ciudad Guayaquil, el día de ayer, Octubre 7 a las ocho de la mañana, y procedí a la constatación de sus Balances Contables correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos noventa y uno y de sus Libros y Comprobantes.

He encontrado que los administradores de esta empresa ha cumplido con todas las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y con las resoluciones emanadas de la Junta General y Directorio, según los casos. Los administradores me han prestado toda colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, el Libro de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes, Libros de Contabilidad son llevados y conservados de manera organizada. Los bienes de la empresa - que no hay de terceros - están bajo custodia adecuada.

Quede constancia que para el desempeño de mis funcionarios he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos veinte y uno de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno son razonables y adecuados.

Es evidente que las cifras presentadas en los estados financieros corresponden exactamente a las constantes en los Libros de Contabilidad. Son por tanto, los Estados Financieros, confiables y constituyen la exposición de la contabilidad llevada con principios generalmente aceptados.

17 OCT 1992



Los ingresos, en su valor en sucres, se ha disminuido en relación a 1.990. Las cuentas operacionales no se han incrementaron. Las cuentas no operacionales han tenido las siguientes variaciones: egresos no operacionales (gastos financieros) se incrementaron en un 16 % .

Los administradores de esta empresa no estan obligados a cumplir con el requisito de garantía por lo tanto éstas no existen. En el orden del día de la Junta General no se ha omitido los puntos a tratarse y estas se han efectuado previa la respectiva convocatoria. No ha ocurrido, por que no ha habido razón para ello, propuestas de remoción de los administradores; no ha habido denuncias sobre la gestión de los mismos. La asistencia de Juntas Generales se han producido con apego a las normas de Ley.

Para constancia de lo actuado suscribo el presente INFORME, con dos copias del mismo tenor.

Atentamente



VICTOR TOLA PINEDA  
COMISARIO PRINCIPAL

14 OCT 1992

